



Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio de Planificación Territorial y Urbanística

Ref: I-ED_NP_ParcelaTA_PERI Martiricos_AD_PL31-22.docx

Expediente: Estudio de Detalle PL 31/22
Solicitante: IDS PARQUE EMPRESARIAL MARTIRICOS, S.A.
Representación: Francisco Pumar López. L35
Situación: Parcela T-A, PERI SUNC-R-R.5 "Martiricos"
UTM: 2660201UF7626S0001XX
Junta de Distrito N.º: 5 Palma-Palmilla
Asunto: Informe técnico aprobación definitiva.

ANTECEDENTES

- Por la **Junta de Gobierno Local** en sesión ordinaria celebrada el **10 de marzo de 2023** se **acuerda la aprobación inicial del Estudio de Detalle** de Ordenación de Volúmenes de las parcelas T-A/ T-B(s) del PERI SUNC- R-R.5 "Martiricos", según documentación técnica presentada el 18 de febrero 2023, promovido por IDS PARQUE EMPRESARIAL MARTIRICOS, S.A.
- El **23 de marzo de 2023** tiene entrada por registro digital ORVE la documentación técnica del **Estudio de Detalle de la ordenación de volúmenes de la Parcela T-A/T-B(S) del PERI SUC-R-R.5 "Martiricos" del PGOU 2011 de Málaga, marzo 2023**, en cumplimiento del requerimiento recogido en el acuerdo de aprobación inicial.
- El **Servicio Técnico de Planificación Territorial y Urbanística** emite informe técnico el **24 de marzo de 2023** proponiendo la **apertura de información pública** por un periodo de 20 días del **Estudio de Detalle de la ordenación de volúmenes de la Parcela T-A/T-B(S) del PERI SUC-R-R.5 "Martiricos" del PGOU 2011 de Málaga, marzo 2023**. El acuerdo de aprobación inicial se publica posteriormente el 5 de abril de 2023 en el BOP y en el tablón de edictos municipal.

1

INFORME

Según el **Certificado de alegaciones de 26 de mayo de 2023** en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2023 y el 8 de mayo de 2023 ambos inclusive, computados a efectos de información pública general y notificación personal a los titulares de las fincas incluidas en el ámbito, **no ha tenido entrada alegación** alguna al Estudio de Detalle.

Revisado a continuación el acuerdo de aprobación Inicial de la Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2023 encontramos entre sus puntos aquellos que incluyen la necesidad de contar con informes técnicos sectoriales o internos emitidos en sentido favorable y de forma previa a la aprobación definitiva del ED. Así se incluyen los siguientes condicionantes:

QUINTO.-Igualmente tras la aprobación inicial y de conformidad con el apartado 4 del artículo 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, y arts. 105.1 y 112 del Reglamento; requerir **informe preceptivo y vinculante a:**

- La Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, en relación a las servidumbres aeronáuticas; informe que deberá evacuarse en el plazo de seis meses, transcurrido el cual, sin que éste sea evacuado, se entenderá negativo de

Código Seguro De Verificación	zt6N3kTEQfYW7ZuspcLB1w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Pilar Heredia Melero		Firmado	25/07/2023 09:46:44
	Maria Marta Werner Rivera		Firmado	24/07/2023 13:54:00
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zt6N3kTEQfYW7ZuspcLB1w==			





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio de Planificación Territorial y Urbanística

conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre puesto en relación con el art. 29.2 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas.

- La Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural - en materia de Aguas- de acuerdo a lo previsto en el artículo. 42.2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía. El informe tendrá carácter vinculante y deberá ser emitido en el plazo de tres meses, entendiéndose desfavorable si no se emite en dicho plazo, en los términos de la legislación básica de Aguas.

SEXTO.- Previamente a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle deberá emitirse informe favorable del Negociado de Cartografía y Topografía en el que se constate que efectivamente las parcelas son las resultantes del Proyecto de Reparcelación en los términos del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de 20-2-23.

Con respecto a estos informes el **Estudio de Detalle ya cuenta con los siguientes informes:**

- Informe del **Negociado de Topografía y Cartografía de 12 de junio de 2023**, donde se indica que, tanto las referencias externas, como las dimensiones y superficies están correctamente realizadas en lo relativo a unidades, representación, etc..
 - Informe **favorable de 22 de mayo de 2023 del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua** de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el que se indica que han sido emitidos todos en sentido favorable.
- Se advierte de las autorizaciones posteriores en la zona de policía que deben comunicarse a los organismos de cuenca, tal y como se regula en el artículo 78.1 del reglamento de DPH (RD 849/1986 de 11 de abril).
- Informe **favorable de la Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea de fecha 28 de junio de 2023**, en lo que a servidumbres aeronáuticas se refiere. Recuerda igualmente la necesidad de acuerdo favorable previo de AESA para las construcciones amparadas en esta ordenación del Estudio de Detalle.

2

Por todo ello, este servicio considera que el Estudio de Detalle está completo y responde a todos los requerimientos realizados desde el primer informe de aprobación inicial, lo que unido a que también cuenta en su haber con todos los informes sectoriales e internos favorables, procede únicamente ultimar su tramitación.

PROPUESTA

1. De acuerdo con las exposiciones previas, y tras la emisión del correspondiente informe jurídico, se propone someter a consideración **la procedencia de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la ordenación de volúmenes de la Parcela T-A/T-B(S) del PERI SUC-R-R.5 "Martiricos" del PGOU 2011 de Málaga, marzo 2023**, según documentación fechada el 23 de marzo de 2023.

LA ARQUITECTA MUNICIPAL
Fdo.: Marta Werner Rivera

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO PA
Fdo.: Pilar Heredia Melero

Código Seguro De Verificación	zt6N3kTEQfYW7ZuspcLB1w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Pilar Heredia Melero		Firmado	25/07/2023 09:46:44
	Maria Marta Werner Rivera		Firmado	24/07/2023 13:54:00
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zt6N3kTEQfYW7ZuspcLB1w==			

